

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de altas capacidades, a efectos de emisión del informe previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogado por la Disposición Adicional Única del Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

El proyecto normativo que se informa, tiene por objeto la creación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Altas Capacidades con sede en Madrid capital, y con ámbito de aplicación en la Comunidad de Madrid.

El impacto presupuestario que se prevé en Capítulo II, consistirá en la financiación de gastos de funcionamiento de los EOEP cuyas cuantías son determinadas anualmente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, siendo actualmente esta cuantía de 9.474€, con la siguiente distribución por anualidades:

.-2020 (septiembre a diciembre): 3.789,6€

.-2021: 9.474€

(enero a agosto): 5.684,4€

(septiembre a diciembre): 3.789,6€

No obstante, según el apartado cuarto de la MAIN, respecto al curso 2021/2022 y siguientes se analizará la posibilidad de incrementar la previsión de gasto, en función de las necesidades detectadas y de los recursos disponibles, sin que pueda fijarse esta estimación en el momento actual.





Los gastos se financiarán con cargo al Programa de gasto 322A Educación Infantil, Primaria y Especial, subconcepto 29000, para lo que existe crédito adecuado y suficiente en 2020.

Respecto al gasto estimado para el año 2021, deberá estar incluido dentro del techo de asignación de recursos no financieros fijados en los presupuestos correspondientes de la Consejería de Educación e Investigación para dicho ejercicio.

Por todo ello, este Centro Directivo en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, informa favorablemente el proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de altas capacidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

